

## **REQUISITOS**

- El funcionario o pensionado del Departamento gestiona el crédito ante la entidad autorizada por la Tesorería Departamental, es decir que tenga código de descuento.
- Se presenta la libranza en la ventanilla 5 si pertenece a la Nómina de Funcionarios de la Administración Central o Pensionados del Departamento y en la ventanilla 6 si es funcionario de la Secretaría de Salud Departamental.
- Una vez visada por la Tesorera General Departamental previa revisión de la capacidad de cupo de descuento por nómina, es entregada al día siguiente en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. 6:00 p.m. de lunes a viernes.